



BUIN, 12 ENE 2011

DECRETO AR. N° 24 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. N° 207 de fecha 28 de Julio de 2010, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilado al Grado 18º de la Planta Administrativos de doña Adriana Clara López Núñez, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2010.

2.- El Decreto AR. N° 269 de fecha 13 de Septiembre de 2010, mediante el cual se pone término al nombramiento a contrata asimilado al Grado 18º de la Planta Administrativos de doña Adriana Clara López Núñez, a contar del 05 de Septiembre de 2010.

3.- El Decreto AR. N° 282 de fecha 13 de Septiembre de 2010, mediante el cual se aprueba el nombramiento de doña Adriana Clara López Núñez, como Suplente en el Grado 18º de la Planta Auxiliares, a contar del 06 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2010.

4.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Adriana Clara López Núñez, para que efectúe labores administrativas en la Dirección de Administración y Finanzas.

5.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

6.- El Memorando N° 1071 de fecha 29 de Diciembre de 2010, enviado por el Director de Administración y Finanzas (S), mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar el nombramiento a contrata de doña Adriana Clara López Núñez, para efectuar labores de apoyo administrativo en la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Enero de 2011.

7.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de doña **ADRIANA CLARA LOPEZ NUÑEZ**, Cédula Nacional de Identidad _____, para que efectúe labores de apoyo administrativo en la Unidad de Inventarios, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2011, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 18º de la Planta Administrativos de este Municipio.

3.- Dejase establecido que la funcionaria cuenta con registro en la Contraloría General de la República Por imposergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que la funcionaria señalada, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

4.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Punto N° 1, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL
RED/CKO/IVR/MEBH/IVR/ams.


RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE